



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de setiembre de 2023

Acta N°31

Res. N° 2313/23

Exp. N° 2023-25-1-002972

DSPP

VISTO: la nota de la encargada del departamento de Contabilidad Presupuestal, referente a la solicitud de una trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la citada trasposición, asciende a un monto de \$800.000 (pesos uruguayos ochocientos mil), dentro del Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, desde el Grupo 0 “Servicios Personales” al Grupo 2 “Servicios No Personales”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que la misma es a efectos de la liquidación y pago de viáticos por viajes al interior, así como también de los reintegros de gastos de las misiones oficiales;

III) que a efectos de financiar los \$800.000, se podría acceder a los créditos incluidos en el Acta N° 45, Resolución N° 3248/22 de fecha 22 de diciembre de 2022, considerando VII), cuyo saldo a la fecha asciende a \$ 19.992.222 (pesos uruguayos diecinueve millones novecientos noventa y dos mil doscientos veintidós);

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no tiene reparos a la presente trasposición;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

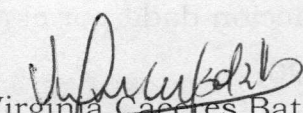
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

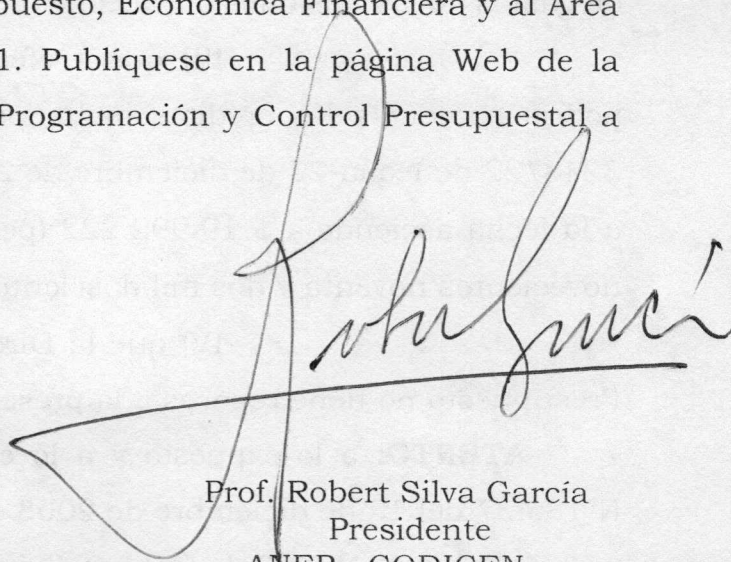
1) Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/ Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras retribuciones	800.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					800.000
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	800.000
Total Programa - Proyecto Reforzados					800.000

2) Autorizar al Área Contable Financiera de la Gerencia de Gestión Financiera, a realizar la liquidación y pago de una partida adicional a rendir cuenta, por un monto de \$800.000, para el presente ejercicio.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Económica Financiera y al Área Contable Financiero de la U.E. 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Virginia Caecilia Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN